


<i>DDYA</i>	RESOLUCIÓN N.º389-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
-------------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SUMA CON CARGO A RENDIR PARA MARIANA OJEDA MARTIN

ANTECEDENTES

Resolución 358-PCM-2026.

FUNDAMENTOS

Se autoriza la suma con cargo a rendir por el monto de cuatrocientos ochenta y seis mil ochocientos cuarenta y ocho con sesenta y un centavos (\$486.848,61) a la responsable de Protocolo para la compra de artículos de bazar para el área y para Presidencia.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.02.29 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL. Bienes de consumo. Otros productos)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

MARIANA OJEDA MARTIN por un monto de pesos cuatrocientos ochenta y seis mil ochocientos cuarenta y ocho con sesenta y un centavos..... \$486.848,61

Se autoriza la suma con cargo a rendir a la responsable de Protocolo para la compra de artículos de bazar para el área y para Presidencia.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.02.29 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL. Bienes de consumo. Otros productos)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 29 de mayo de 2026.

GRDR/GP/sag